



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SECRETARIA DE ABORDAJE Y
POLÍTICAS PÚBLICAS

011

Ushuaia, 24 de febrero del 2025

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-12366-2025 y la Solicitud de Cotización correspondiente a la Compra Directa N° 00046/2025, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante expediente citado en el VISTO se tramita la Compra Directa N° 00046/2025, RAF 101, con el objeto de llevar a cabo la adquisición insumos de mercería para la Secretaría de Abordaje y Políticas Públicas, dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que el costo estimado para la nota fundada, la nota de pedido y el volante de imputación preventiva se calculo de forma incorrecta; por lo que al momento de seleccionar el encuadre legal, se estableció tramitar la contratación a través de una Contratación Directa por Adjudicación Simple.

Que si el presupuesto inicial se hubiese calculado correctamente, el encuadre legal correspondiente hubiera sido Contratación Directa por Compulsa abreviada.

Que en virtud a que incumple con el Art. 26 del Decreto Provincial N° 674/11 y Art. 34 de la Ley 1015, se procede a revocar el acto administrativo del procedimiento de contratación según detalla Ley 1015 Art. 35.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en las Leyes Provinciales N° 1015, y los Decretos Provinciales N° 3167/24 y sus modificatorias y Resolución M.J.G. N° 035/24.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
FINANCIERA DE LA SECRETARIA
DE ABORDAJE Y POLÍTICAS PÚBLICAS

DISPONE:

ARTÍCULO 1.- Dejar sin efecto la Solicitud de Cotización correspondiente a la Compra Directa

///...2

M.J.G.
MB
V



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SECRETARIA DE ABORDAJE Y
POLÍTICAS PÚBLICAS

...//2

N° 00046/2025, por haber seleccionado de forma incorrecta el encuadre legal correspondiente a la misma. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar

DISPOSICIÓN D.G.A.F.-S.A.y P.P. N° 011 /2025.-

M.J.G.
MB

Bajz Mabel
Directora Gral. de Adm. Fin.
S.A. P.P.
M.J.G.